

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: CONTROL Y REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD APLICANDO PCPS Y PEPS				
CLAVE CDF-SURI -PNO-008/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 1 DE 3

1. OBJETIVO

- 1.1. Garantizar el correcto control y registro de la distribución de los medicamentos, insumos para la salud y demás productos, asegurando su trazabilidad para que no represente ningún riesgo para el control sanitario de medicamentos, insumos para la salud y demás productos.
- 1.2. Establecer los criterios para acomodo de manera correcta y eficiente de los insumos para la salud en la Unidad de Negocio, empleando principalmente el sistema PCPS y cuando sea necesario el sistema PEPS, monitoreando y supervisando su aplicación periódicamente.

2. ALCANCE

- 1.1. Este procedimiento aplica a todos los medicamentos, insumos para la salud y demás productos que se comercializan en la Unidad de Negocio.

3. DEFINICIONES

- 1.1. **PCPS:** Primeras Caducidades Primeras Salidas.
- 1.2. **PEPS:** Primeras Entradas Primeras Salidas.
- 1.3. **Trazabilidad:** Capacidad de reconstruir la historia de entradas y salidas para la localización de un producto, por medio de registros del sistema.
- 1.4. **Insumos para la salud:** Medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.
- 1.5. **Registro Sanitario:** Autorización otorgada por la Secretaria de Salud a los insumos para que cumplan las disposiciones vigentes. Los elementos que constituyen la clave de registro son: un numero consecutivo asignado, la letra, M: Medicamento Alopático; P: Medicamento Herbolario; H: Medicamento Homeopático; V: Medicamento Vitamínico; C, R o E: Dispositivo Médico, el año que fue autorizado y las siglas SSA y fracción.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. Es responsabilidad del personal de la Unidad de Negocio:
 - 4.1.1. Realizar el acomodo correcto en el mobiliario de acuerdo a los métodos Primeras caducidades Primeras Salidas (PCPS) y Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).
 - 4.1.2. Ejecutar y/o supervisar el acomodo de los productos en base a PCPS y PEPS.
 - 4.1.3. Asegurar que todos los productos queden registrados en el sistema al momento que se realice una venta.
 - 4.1.4. Verificar que los lotes de los productos en sistema correspondan a los físicos durante la venta.
- 4.2. Es responsabilidad del Asistente del Responsable Sanitario:
 - 4.2.1. Verificar que los lotes y fechas de caducidad de los productos en sistema correspondan a los físicos.

ELABORÓ: Fecha: Firma: Nombre: Noé Eduardo Gómez Trujeque Puesto: Asistente del Responsable Sanitario	REVISÓ: Fecha: Firma: Nombre: Joel Alejandro Aguilar Trujillo Puesto: Propietario	AUTORIZÓ: Fecha: Firma: Nombre: Adriana Lizeth Gutiérrez Picone Puesto: Responsable Sanitario
--	--	--

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: CONTROL Y REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD APLICANDO PCPS Y PEPS				
CLAVE CDF-SURI -PNO-008/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO	PÁGINA 2 DE 3

4.2.2. Supervisar que se lleve a cabo el correcto acomodo en la estantería de acuerdo a primeras caducidades primeras salidas (PCPS) y primeras entradas primeras salidas (PEPS).

4.3. Es responsabilidad del Responsable sanitario:

4.3.1. Verificar que se cumplan los métodos de acomodo Primeras caducidades Primeras Salidas (PCPS) y Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).

4.3.2. Orientar al personal sobre el acomodo correcto de los productos.

4.3.3. Supervisar el acomodo y manejo de los insumos dentro de la Unidad de Negocio.

4.3.4. Realizar monitoreo aleatorio durante el proceso de venta para verificar el registro correcto.

DESARROLLO

5. Generalidades

5.1.1. La Unidad de Negocio cuenta con un sistema informático para el control y el registro de los movimientos de entrada o salida de cada medicamento, insumo para la salud y demás productos, para almacenarlos y distribuirlos desde su recepción hasta su salida, de manera que en todo momento se conozca las existencias distribuibles y se garantice su trazabilidad.

5.1.2. El registro de entradas y salidas se realiza de acuerdo al PNO-005/01 "Recepción y registro de medicamentos y demás insumos para la salud", al PNO-009/01 "Venta o suministro de medicamentos y demás insumos para la salud", al PNO-010/01 "Devoluciones de medicamentos y demás insumos para la salud a proveedores", al PNO-011/01 "Devoluciones de medicamentos y demás insumos para la salud por parte del cliente" y al PNO-030/01 "Retiro de productos del mercado", estos deben incluir la información suficiente para la plena identificación del producto y del movimiento correspondiente, conteniendo por lo menos:

- Fecha de movimiento
- Tipo de movimiento
- Descripción del producto, con la información mínima necesaria para identificarlo plenamente.
- Número de lote o serie.
- Numero de factura o ticket digital o físico que ampare la entrada o salida del producto.
- Saldo o existencia resultante al día.

5.1.3. Asegurar el control de la distribución y no presentar ningún riesgo para el control sanitario manejando los sistemas Primeras Caducidades Primeras Salidas (PCPS) y Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).

5.1.4. son vigentes a partir de las fechas de aplicación del documento y estos no son retroactivos.

5.2. Procedimiento.

5.2.1. Acomodar los insumos que se comercializan en la Unidad de Negocio de acuerdo al PNO-006 "Manejo y conservación de medicamentos y demás insumos para la salud"

5.2.2. Enlazar solo aquellos productos que lo requieran, para garantizar su calidad en el manejo y conservación.

5.2.3. Emplear el criterio de Primeras Caducidades, Primeras Salidas (PCPS) para acomodar los insumos en los anaqueles con base en la fecha de caducidad más próxima para la venta.

5.2.4. Identificar los insumos con una misma caducidad pero diferentes lotes y tomar en cuenta aquellos que se recibieron primero, acomodando estos insumos en los anaqueles aplicando el criterio de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

	Título: CONTROL Y REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD APLICANDO PCPS Y PEPS				
	CLAVE CDF-SURI -PNO-008/01	VERSION: 01	VIGENTE A PARTIR DE: 01-06-2024	PROXIMA VERSION: 01-06-2026	SUSTITUYE A NUEVO
					PÁGINA 3 DE 3

6. REFERENCIAS

6.1. LGS, DOF del 7 de Febrero de 1984. Última reforma publicada, DOF 11-05-2018, FEUM. Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. Sexta Edición, México 2018. Pag. 66, 67, 81 a la 92.

7. ANEXOS

N/A

8. RESUMEN DE CAMBIOS

No.	Fecha	Descripción del cambio	Justificación	Realizado por	Aprobado por
1	01-06-2024	Redacción conforme a la FEUM Sexta Edición 2018, cambio en la organización.	Nuevo	Asistente del Responsable Sanitario	Responsable Sanitario